



POSADAS, 23 de Febrero de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000565/2009 - P/C Expte. F-420/08 - Consejero Superior Jorge Guanes. Solicita Reconsideración Disposiciones FCF N° 270/08 y 298/08, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el recurrente solicita la revisión de la sanción disciplinaria argumentando que las inasistencias al trabajo los días 26, 27 y 29 de Agosto, como así también el 1° de Septiembre del año 2.008, fueron por razones laborales, estando las mismas debidamente justificadas ante las autoridades de la Facultad, por lo tanto considera que no corresponde el apercibimiento dispuesto en su contra.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se ha expedido a través del Despacho N° 034/09, sugiriendo hacer lugar al recurso presentado por el agente No Docente Bernardino Bobadilla, atendiendo a las constancias del Expediente Administrativo F-420/08 a fs. 3 a 5.

QUE, sin perjuicio de lo consignado precedentemente este Consejo Superior exhorta a la observancia de la normativa vigente y aplicable en la Universidad a todos los estamentos y claustros. Notificar a los funcionarios de Rectorado que, en lo sucesivo, se respeten las vías jerárquicas para el otorgamiento de futuras Comisiones de Servicio.

QUE, el Consejo Superior, reunido en su 10ª Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2009, resolvió – por unanimidad – aprobar el Despacho citado.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- HACER lugar al Recurso de Reconsideración contra las Disposiciones N°s. 270/08 y 298/08 de la Facultad de Ciencias Forestales, presentado por el agente No Docente Bernardino Bobadilla – D.N.I. N° 17.598.515, atendiendo a las constancias del Expediente Administrativo F-420/08 a fs. 3 a 5.-

ARTICULO 2º.- EXHORTAR a la observancia de la normativa vigente en la materia y aplicable en la Universidad a todos los estamentos y claustros.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los funcionarios de Rectorado que, en lo sucesivo, se respeten las vías jerárquicas para el otorgamiento de futuras Comisiones de Servicio.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 007/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”